



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 134 -2018-MPHy

Caraz, 06 JUN 2018

VISTOS: El Reglamento La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 013-2015/MPH-CZ., de fecha 30 de julio del 2015; la Resolución de Gerencia Municipal N° 195 -2018-MPHy, de fecha 05 de junio de 2018; la Resolución de Alcaldía N° 04 -2017-MPHy, de fecha 02 de enero de 2018; el Memorando N° 062-2018-MPHy/01.10 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2017/MPHy de fecha 02 de enero de 2017 se ratificó al Sr. Javier Jalí Morales Mejía en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2018-MPHy, de fecha 05 de junio de 2018, se designó al Sr. Teófilo Luis Rodríguez Álvarez, como Jefe de la Unidad Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;



Que, con Memorando N° 062-2018-MPHy/01.10 de fecha 06 de junio de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en sus legales atribuciones, ha tomado la decisión de encargar a partir de la fecha al Sr. Teófilo Luis Rodríguez Álvarez la Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia, mientras dure las vacaciones del titular de la citada gerencia;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Sr. TEÓFILO LUIS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Jefe de la Unidad de Serenazgo, la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención al cargo que viene desempeñando, quien ejercerá sus funciones, de acuerdo a las leyes de la materia y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, mientras dure las vacaciones del Sr. Javier Jali Morales Mejía, Gerente de Seguridad Ciudadana, desde el 01 al 30 de junio del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 04-2017/MPHy de fecha 02 de enero de 2017, hasta el 30 de junio del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
Kelson Martínez Canchamari
ALCALDE PROVINCIAL